



Municipalidad Provincial
de Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO **N° 065-2007-AL/CPB**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO : En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Junio del 2007, en la estación Orden del día el Pedido del Alcalde Provincial, referente a la conformación de Comisión de Fiestas Patrias por el CLXXXVI Aniversario de nuestra Independencia Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde Provincial señala que estando próxima a la conmemoración el CLXXXVI Aniversario de nuestra Independencia Nacional, se debe conformar una Comisión de Fiestas Patrias, a fin que coordine la conformación de Sub Comisiones y la realización de las actividades por dicha festividad, en donde rendimos homenaje a todos los próceres que lucharon por conseguir nuestra independencia del dominio Español.

Que, el pleno del Concejo luego del debate correspondiente establece la conformación de la Comisión de Fiestas en conmemoración al CLXXXVI Aniversario de nuestra Independencia Nacional, la cual estará integrada por los regidores: Ing. José Carlos Bustamante Salazar, Sr. Richard William Solís Rodríguez, Dr. Víctor Ángel Saavedra Espinoza, Lic. José Luis Quineche Arteaga, Srta. Rosa Indira Carrascal Torres, Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy.

Que en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 9° ,17° , 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Provincial de Barranca por **Unanimidad**;

ACUERDA :

ARTICULO UNICO: **CONFORMAR**, la Comisión de Fiestas por el CLXXXVI Aniversario de nuestra Independencia Nacional, la cual estará integrado por los siguientes regidores:

- Ing. José Carlos Bustamante Salazar
- Sr. Richard William Solís Rodríguez
- Dr. Víctor Ángel Saavedra Espinoza
- Lic. José Luis Quineche Arteaga
- Srta. Rosa Indira Carrascal Torres
- Lic. Antenor Crosby Bravo Godoy

Dado en la Casa Municipal a los Catorce días del mes de Junio del 2007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE